



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0009-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 11 de enero de 2024

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 283-2023-D-FACE-UANCV/J de fecha 29 de diciembre de 2023, Oficio N° 284-2023-D-FACE-UANCV/J de fecha 29 de diciembre de 2023, Oficio N° 293-2023-D-FACE-UANCV/J de fecha 29 de diciembre de 2023, Oficio N° 294-2023-D-FACE-UANCV/J de fecha 29 de diciembre de 2023, suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación/UANCV; el Informe N° 001-2024-UANCV-SG/UGT, de fecha 11 de enero de 2024, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General de la UANCV; y, el acuerdo del Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 11 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 283-2023-D-FACE-UANCV/J, Oficio N° 284-2023-D-FACE-UANCV/J, Oficio N° 293-2023-D-FACE-UANCV/J, Oficio N° 294-2023-D-FACE-UANCV/J, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0009-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 11 de enero de 2024

respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 14 de agosto de 2023, la Bachiller EPIFANIA HUAMAN MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TALLER DE TÍTERES COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA INTERCULTURAL PARA MEJORAR EL NIVEL DE LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 93 DE NUÑO A - MELGAR 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación de tesis;

Que, con fecha 18 de setiembre de 2023, la Bachiller MARY LUZ HACCA VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EDUCACIÓN MUSICAL Y LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 316 LA CAPILLA - JULIACA, AÑO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación de tesis;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2023, la Bachiller ESMERALDA AQUINO ITO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VIOLENCIA FAMILIAR DEL CONTEXTO DE CULTURA ANDINA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 305 JULIACA, 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación de tesis;

Que, con fecha 9 de noviembre de 2023, la Bachiller MAGALY MAGNOLIA TORRES VELARDE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AUTOESTIMA Y LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1159 SANTUARIO LLALI - AYAVIRI 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación de tesis;

Que, con fecha 21 de agosto de 2023, la Bachiller DIANA CAROLINA RIOS SALAZAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: HISTORIETAS INTERCULTURALES EN LA COMPRESIÓN DE TEXTOS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL ALTO JESÚS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, AREQUIPA - 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación de tesis;

Que, con fecha 9 de noviembre de 2023, la Bachiller IRMA APAZA CHOQUEMALLCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MOTRICIDAD FINA Y EL DESARROLLO DE LA PREESCRITURA EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1437 WISACHATA, MOHO 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación de tesis;

Que, con fecha 4 de octubre de 2023, la Bachiller DANITZA SAYURI MAMANI LARICO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 64 BARRIO ALIANZA, AZÁNGARO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación de tesis;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0009-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 11 de enero de 2024

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 11 de enero 2024, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

- A. **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL**
1. EPIFANIA HUAMAN MAMANI
- B. **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE**
1. MARY LUZ HACCA VILCA
 2. ESMERALDA AQUINO ITO
 3. MAGALY MAGNOLIA TORRES VELARDE
 4. DIANA CAROLINA RIOS SALAZAR
 5. IRMA APAZA CHOQUEMALLCO
 6. DANITZA SAYURI MAMANI LARICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Secretaría General, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; EPs. SUNEDU; OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/rvp